



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE COMALA,  
COLIMA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE  
2015.** -----

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:13 (doce horas con trece minutos) del día 26 de Noviembre del 2015 (dos mil quince), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, **Profra. Martha Zamora Verján**, Síndico Municipal, **Lic. Abraham Osorio González**, Regidor, **T.A Lucia Valencia Salazar** Regidora, **Lic. Aquileo Llerenas Macías**, Regidor, **Est. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, Regidora, **Lic. Enrique Fuentes Martínez** Regidor, **Licda. Gicela Peña Valencia**, Regidora, **Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, Regidor, **Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín**, Regidora, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe:-----

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lista de Presentes;
- II. Instalación de la Sesión, previa comprobación del Quórum Legal;
- III. Consideración del Orden del Día;
- IV. Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización para ejercer con Recursos Propios la cantidad de: \$ 6,920.00 (seis mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), que serán utilizados para realizar el pago de la publicación de la Licitación LO-806003995-N8-2015 en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a la Adquisición y Colocación de Alumbrado en Camellones Paseo de las Parotas Carretera Villa de Álvarez-Comala;
- V. Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización para ejercer con Recursos Propios la cantidad de: \$ 45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que serán utilizados para realizar el pago de la memoria de cálculo de los siguientes proyectos: PABELLÓN DEL CAFÉ.- Edificio nuevo en Parque Turístico y Cultural Metropolitano y REHABILITACIÓN ACCESO A COMALA.- Nuevo Puente peatonal Comala-Villa de Álvarez;
- VI. Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización de subsidio económico por la cantidad de: \$ 51,907.00 (cincuenta y un mil novecientos siete 00/100 M.N.), para cubrir el adeudo con la CFE septiembre-octubre 2015, por parte de la COMAPAC;
- VII. Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización del Proyecto "Atlas de Riesgos Naturales, del Municipio de Comala, Colima, 2016" presentado por el Dr. Mauricio Bretón González, Integrante del Grupo de Análisis, Evaluación y Gestión de Riesgos de la Universidad de Colima;
- VIII. Propuesta y aprobación en su caso de la autorización de cancelación de cuentas bancarias aperturadas en el ejercicio 2013 de diversos Fondos Federales y el saldo disponible sea depositado a la cuenta de gasto corriente de éste Municipio;
- IX. Propuesta y aprobación en su caso de la autorización de la Iniciativa de Disposición de Observancia General, para la elección de las autoridades Auxiliares Municipales para el periodo 2015-2018 que será celebrada el 17 de marzo del 2016;
- X. Propuesta y aprobación en su caso de la autorización de la licencia comercial con el giro de: Tienda de Conveniencia (Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V.) en el Portal Capitán Llerenas No. 2, Col. Centro de ésta Cabecera Municipal;
- XI. Asignación de espacio para el Juez de Paz y;
- XII. Clausura de la sesión.

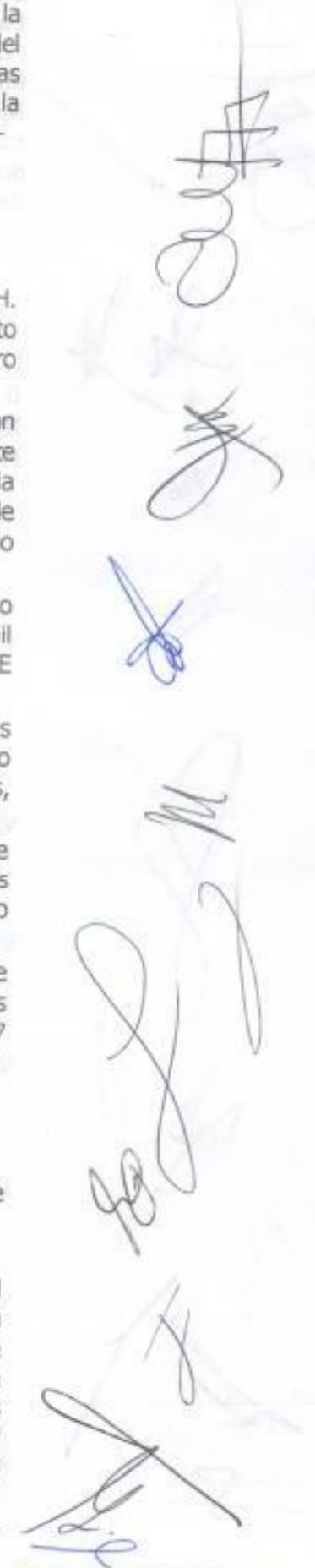
----- En el desahogo del primer punto del orden del día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **L.A.E. Guillermina Valencia Montes**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los Integrantes del Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, declaró instalada la Sesión Extraordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. -----

----- Para el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día, por instrucciones del **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, la ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermina Valencia Montes**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración motivó las intervenciones, del Ciudadano **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, para solicitar se elimine el punto No. 5 del Orden del Día; **Síndica Profra. Martha Zamora Verján**, solicita se incluya en el Orden del Día un asunto relacionado a la firma de Convenio entre el H. Ayuntamiento y el IMSS y la **Regidora Nancy Minerva Fuentes Fermín**, pide se elimine el punto No. 10 del Orden del Día; se somete a consideración mismo que se aprueba dichas modificaciones por **UNANIMIDAD**. Por lo tanto queda el orden del día de la siguiente manera: -----

- I. Lista de Presentes;
- II. Instalación de la Sesión, previa comprobación del Quórum Legal;
- III. Consideración del Orden del Día;
- IV. Propuesta y aprobación, en su caso de la autorización para que el H. Ayuntamiento de Comala realice, la firma de convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para el pago de la cuota obrero patronales y Retiro de Vejez y Cesantía.
- V. Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización para ejercer con Recursos Propios la cantidad de: \$ 6,920.00 (seis mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), que serán utilizados para realizar el pago de la publicación de la Licitación LO-806003995-N8-2015 en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a la Adquisición y Colocación de Alumbrado en Camellones Paseo de las Parotas Carretera Villa de Álvarez-Comala;
- VI. Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización de subsidio económico por la cantidad de: \$ 51,907.00 (cincuenta y un mil novecientos siete 00/100 M.N.), para cubrir el adeudo con la CFE septiembre-octubre 2015, por parte de la COMAPAC;
- VII. Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización del Proyecto "Atlas de Riesgos Naturales, del Municipio de Comala, Colima, 2016" presentado por el Dr. Mauricio Bretón González, Integrante del Grupo de Análisis, Evaluación y Gestión de Riesgos de la Universidad de Colima;
- VIII. Propuesta y aprobación en su caso de la autorización de cancelación de cuentas bancarias aperturadas en el ejercicio 2013 de diversos Fondos Federales y el saldo disponible sea depositado a la cuenta de gasto corriente de éste Municipio;
- IX. Propuesta y aprobación en su caso de la autorización de la Iniciativa de Disposición de Observancia General, para la elección de las autoridades Auxiliares Municipales para el periodo 2015-2018 que será celebrada el 17 de marzo del 2016;
- X. Asignación de espacio para el Juez de Paz y;
- XI. Clausura de la sesión.

----- Una vez realizadas las modificaciones se somete a votación, mismo que se aprueba por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del punto cuarto del orden del día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **L.A.E. Guillermina Valencia Montes**, cede el uso de la voz a la **Síndica Municipal Profra. Martha Zamora Verján**, quien en su calidad de representante legal del municipio, solicita la autorización para que se realice la firma de un convenio con el Seguro Social del pago de cuotas atrasadas obrero-patronales a 12 mensualidades y cubrir la cantidad de \$ 387,592.67 (Trescientos ochenta y siete mil quinientos noventa y dos pesos 67/100 M.N.). Así como el pago de retiro Cesantía y Vejez por la cantidad de \$ 187,023.16 (Ciento ochenta y siete mil veintitrés pesos 16/100 M.N.). Por lo que se solicita la intervención del C.P.



Adalberto Mendoza Anguiano, Tesorero Municipal para dar mayor información al respecto.-----

----- Posteriormente por instrucciones del Presidente Municipal, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **L.A.E. Guillermina Valencia Montes**, pregunta a los señores Regidores si es que hay algún comentario, motivando la participación de los CC. **Ing. Salomón Salazar Barragán, Est. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos y Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, quienes se manifiestan a favor de la propuesta; no habiendo más comentarios al respecto se aprueba por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del punto quinto del orden del día, el C. Presidente Municipal **Ing. Salomón Salazar Barragán** hace la propuesta para la autorización para ejercer con Recursos Propios la cantidad de: \$ 6,920.00 (seis mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), y que éstos sean utilizados en el pago de la publicación de la Licitación LO-806003995-N8-2015 en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente a la Adquisición y Colocación de Alumbrado en Camellones Paseo de las Parotas Carretera Villa de Álvarez-Comala; obra que ya estaba adjudicada por Contraloría del Estado, está revisando el proceso de adjudicación. Y que si de las 5 observaciones que hace la actual administración no tienen sustento y se encuentra correcto el proceso, se respeta el primer contrato asignado, para que el municipio no tenga repercusiones.-----

----- En el uso de la voz el **Regidor Lic. Aquileo Llerenas Macías**, pregunta que si dicha cuota no la paga la empresa ganadora.-----

----- Por lo que el **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, le menciona que el pago debe de hacerlo el H. Ayuntamiento de Comala.-----

----- En el uso de la voz el **Regidor Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, pregunta: ¿Qué si no se tendrían problemas, por qué dicha obra ya estaba licitada?-----

----- A lo que el **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, vuelve hacer el comentario hecho en supra líneas, que se encuentra correcto el proceso, se respeta el primer contrato asignado, para que el municipio no tenga repercusiones.-----

----- En el uso de la voz la **Regidora Lic. Gicela Peña Valencia**, pregunta que si legalmente no habría alguna repercusión, para no tener problemas legales con la empresa que ya tiene asignada la obra.-----

----- Volviendo hacer uso de la voz el **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán** y hace el comentario hecho en supra líneas, que se encuentra correcto el proceso, se respeta el primer contrato asignado, para que el municipio no tenga repercusiones.-----

----- En su intervención la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, comenta que monto de dicho pago tiene que realizarse para inscribir la obra y que se publique en el Diario Oficial de la Federación.-----

----- Posteriormente por instrucciones del Presidente Municipal, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento **L.A.E. Guillermina Valencia Montes**, pregunta a los señores regidores si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior, sin generarse más comentarios, fue sometida a consideración siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del punto sexto del orden del día, se le cede el uso de la voz al **Regidor Lic. Enrique Fuente Martínez**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda da lectura a lo siguiente:-----

Siendo las 9:00 horas del día lunes 23 de noviembre del 2015, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los C.C. LIC. ENRIQUE FUENTES MARTÍNEZ, ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJÁN, T.A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR Y LIC. NANCY MINERVA FUENTES FERMÍN, Presidente, Secretario y Secretarías del Ayuntamiento

Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, para dictaminar lo relativo a la solicitud de otorgamiento de subsidio por la cantidad de: \$ 51,907.00 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.) los cuales serán destinados para cubrir el Pago del Adeudo con CFE del periodo Septiembre-Octubre de 2015 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala.

Dicha petición fue enviada por el ARQ. SALVADOR SILVA PRECIADO Director General de la COMAPAC, mediante oficio no. 81/2015 dirigido al ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN, Presidente Municipal, con fecha 20 de noviembre del 2015.

La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

Una vez analizada, valorada y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada, y teniendo presente por un lado la situación financiera presenta el H. Ayuntamiento de Comala, y por otro, la necesidad de cubrir el Pago del Adeudo con CFE del periodo Septiembre- Octubre de 2015 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala. Por lo expuesto y fundado en los artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala, y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 101 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima: los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determina emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autoriza el subsidio económico por la cantidad de \$ 51,907.00 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), los cuales deberán ser destinados única y exclusivamente para cubrir el adeudo con la CFE del periodo septiembre-octubre del 2015, en la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala; toda vez que es necesario contar con la energía eléctrica para abastecer a la ciudadanía de este vital líquido.

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo al ARQ. SALVADOR SILVA PRECIADO Director General de la COMAPAC, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, al C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO Tesorero Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes.

- - - - Posteriormente por instrucciones del Presidente Municipal, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **L.A.E. Guillermina Valencia Montes**, pregunta a los señores regidores si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; sin generarse ningún comentario fue sometida a consideración siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del punto séptimo del orden del día, se le cede el uso de la voz a la **Regidora Lic. Gicela Peña Valencia**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Protección Civil, donde expone el siguiente punto:

A la **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIVIL** le fue turnado, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la solicitud de Proyecto denominado "**Atlas de Riesgos Naturales, del Municipio de Comala,**



**Colima, 2016" presentado por el: Dr. Mauricio Breton González, Integrante del Grupo de Análisis, Evaluación y Gestión de Riesgos de la Universidad de Colima, y:**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el Proyecto denominado **"Atlas de Riesgos Naturales, del Municipio de Comala, Colima 2016 presentado por el Dr. Mauricio Breton González, Integrante del Grupo de Análisis, Evaluación y Gestión de Riesgos de la Universidad de Colima,** fue presentado por la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Protección Civil, Lic. Gicela Peña Valencia al Pleno del H. Cabildo Constitucional de Comala en la sesión No. 02 celebrada con fecha 12 de Noviembre de 2015.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Derechos Humanos y Protección Civil, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 138 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Se establece que con la generación del Proyecto denominado **"Atlas de Riesgos Naturales, del Municipio de Comala, Colima, 2016, crea un instrumento que informa a la población sobre los peligros de origen natural a los que está expuesta, con la finalidad que esta tenga una capacidad de respuesta durante el evento susceptible de afectar a las personas y sus bienes.**

**CUARTO.-** Un Atlas de Riesgos, es una herramienta esencial para la planeación y el ordenamiento territorial, siendo además un requisito establecido por el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, como instrumento necesario para apoyar financieramente a las Entidades Federativas de la República Mexicana, así como a las de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural.

**QUINTO.-** La generación de un Atlas de Riesgo puede aportar los lineamientos básicos que ayuden a diagnosticar, ponderar y detectar los peligros, vulnerabilidad, exposición y riesgo en el espacio geográfico, través de criterios estandarizados, catálogos y bases de datos, homologadas, compatibles y complementarias.

**SEXTO.-** El atlas de Riesgo trabajaría por medio del CENAPRED, SEDATU, CONAGUA y UNIVERSIDAD DE COLIMA, INEGI, PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE COMALA Y EL HISTORIADOR DEL MUNICIPIO DE COMALA; obteniendo beneficios del FOPREDEN. Se anexa al presente Dictamen copia impresa del Proyecto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento a lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; así como los artículos 42,43,44,45 fracción I de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 12 fracción XII del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Protección Civil aprueban el proyecto de **"Atlas de Riesgos Naturales, del Municipio de Comala, Colima, 2016" presentado por el: Dr. Mauricio Breton González, Integrante del Grupo de Análisis, Evaluación y Gestión de Riesgos de la Universidad de Colima.**

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

- - - - Posteriormente por instrucciones del Presidente Municipal, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **L.A.E. Guillermina Valencia Montes**, pregunta a los señores regidores si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; sin generarse ningún comentario, fue sometida a consideración siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del punto octavo del orden del día se le cede el uso de la voz al ciudadano **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, quien solicita la autorización de la cancelación de cuentas bancarias aperturadas en el ejercicio 2013 de diversos Fondos Federales y el saldo disponible sea depositado a la cuenta de gasto corriente de éste Municipio; siendo éstas las siguientes:

No. DE CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
65 50381124 0	FOPEDARIE	38,792.38
65 50358723 2	FISM 2013	5,567.74
65 50411778 8	3X1 PARA MIGRANTE ESTATAL	120,253.13
65 50411777 4	3X1 PARA MIGRANTE FEDERAL	4,387.19
65 50442128 0	INSTITUTO PARA LA MUJER	18,775.77

- - - - Posteriormente por instrucciones del Presidente Municipal, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **L.A.E. Guillermina Valencia Montes**, pregunta a los señores regidores si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; lo que motivó las intervenciones de la Síndica Municipal Profra. Martha Zamora Verján y los Regidores: Lucía Valencia Salazar y Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio; fue sometida a consideración resultando 6 (seis) votos a favor y 4 (cuatro) abstenciones, por lo tanto fue aprobada por **MAYORÍA**.

- - - - En el desahogo del punto **noveno** del orden del día se le cede el uso de la voz al ciudadano **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, quien da lectura a lo siguiente:

H. CABILDO CONSTITUCIONAL 2015-2018  
 DEL AYUNTAMIENTO DE COMALA COLIMA  
 PRESENTE

Asunto: Iniciativa de Disposición de Observancia General

El suscrito Ing. Salomón Salazar Barragán, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracción I inciso a), 47 fracción I inciso f) y 118 fracción II inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21 fracción IV, 25,28,29,63 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; someto a la consideración de este Honorable Cabildo la Iniciativa de Disposición de Observancia General, relativa a determinar que la elección de la autoridades auxiliares municipales sean celebradas sesenta días después de haberse realizado la elección extraordinaria de Gobernador dentro del proceso electoral 2015-2016, misma que tendrá verificativo el próximo 17 de enero del 2016, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Municipio Libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecidas en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger, fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda.

El Gobierno Municipal de Comala constituye la máxima autoridad del Municipio, le compete la definición de las políticas generales del Municipio y ejerce la administración de su gobierno mediante los acuerdos tomados en el seno del Cabildo.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, several smaller initials, and a signature at the bottom.

Según el artículo 5 del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala, para el desempeño de la función pública se auxiliara de entre otras dependencias con las Juntas Municipales y las Comisarias Municipales.

En ese sentido las autoridades auxiliares municipales actúan en sus respectivas jurisdicciones como representantes del ayuntamiento y, por consiguiente, tienen las atribuciones que son necesarias para mantener el orden, la tranquilidad y la seguridad de los vecinos del lugar donde actúan.

Es por ello que las funciones de la Juntas Municipales y las Comisarias Municipales son de vital importancia para el Municipio de Comala, ya que coadyuvan de manera importante en la materialización de las políticas públicas municipales y a la consecución de los fines, planes de programas que el Ayuntamiento lleva a cabo para alcanzar el desarrollo y bien común en el municipio.

En ese sentido el Reglamento para la Elección de Juntas y Comisarias en el municipio de Comala en el artículo 2º establece que:

**"ARTÍCULO 2º.-** *Corresponde al H. Cabildo ordenar la publicación de las convocatorias para la elección de Juntas y Comisarias Municipales a más tardar el día 21 de noviembre del año de su elección, las cuales deberán concluirse antes del día 15 de Diciembre del mismo año.*

*En las convocatorias respectivas deberán señalarse los datos específicos relacionas con cada elección."*

Así mismo el artículo 61 párrafo segundo y tercero de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima establece que:

**"ARTÍCULO 61.-** *Para los efectos de esta Ley, son autoridades auxiliares las siguientes:*

*Los integrantes de las autoridades auxiliares municipales serán electas mediante voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos residentes en la localidad donde se establezcan, de conformidad con el procedimiento de participación ciudadana y vecinal que fijen los ayuntamientos en los reglamentos respectivos. Las autoridades auxiliares durarán en su encargo tres años y su elección será en los primeros sesenta días después de la toma de posesión del H. Ayuntamiento respectivo.*

***En los casos de haber elecciones extraordinarias de gobernador, de diputado local o de ayuntamiento, la elección de las autoridades auxiliares municipales deberá verificarse sesenta días después de haberse realizado las dos primeras o sesenta días después de que tome posesión el Cabildo que haya resultado electo de tal suerte que no exista concurrencia en las elecciones de cualquiera de estos cargos con la de autoridades auxiliares municipales."***

En ese orden de ideas, es menester de este H. Cabildo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, en aras de alentar una mayor participación ciudadana, consolidar un verdadero ejercicio democrático en cada zona, coadyuvar con la obtención de los mejores resultados electorales de las autoridades auxiliares, y que en general, estas sean legitimadas con el voto de los integrantes de sus respectivas comunidades; el suscrito considero prudente aprobar la presente iniciativa para efectos de que este H. Cabildo se pronuncia al respecto, no obstante se encuentra ya determinado por la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y terminar así con el estado de incertidumbre en el que se encuentran tanto las actuales Autoridades Auxiliares como los habitantes de sus respectivos lugares; y se determine que la elección de las autoridades auxiliares municipales sean celebradas sesenta días después de haberse realizado la elección extraordinaria de Gobernador dentro del proceso electoral 2015-2016, misma que tendrá verificativo el próximo 17 de enero de 2016.

Finalmente el suscrito con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, solicito que la presente iniciativa sea dispensada de todo trámite de Comisión, en virtud de que se trata de un asunto que tiene obvia resolución, de que no amerita un examen profundo, y de que ya se excedió el plazo mínimo para ordenar la publicación de la convocatoria para la elección de Juntas y Comisarias Municipales.

Por lo expuesto y fundado, en atención a la necesidad inmediata de esta administración y en beneficio de todos los gobernados del municipio de Comala, se somete a la consideración de este H. Cabildo el siguiente proyecto de:

#### **DISPOSICIÓN NORMATIVA DE OBSERVANCIA GENERAL.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El H. Cabildo Constitucional 2015-2018 del Ayuntamiento del Municipio de Comala, determina que la elección de las autoridades auxiliares municipales para el periodo 2015-2018 será celebrada el 17 de marzo del 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las actuales Autoridades Auxiliares seguirán en funciones en tanto no tomen posesión las personas que resulten electas como Autoridades Auxiliares para el 2015-2018.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente disposición entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

**SEGUNDO.-** La presente disposición tendrá vigencia por única ocasión respecto a la elección de Autoridades del municipio de Comala para el periodo 2015-2018; a partir de su entrada en vigor y hasta en tanto tomen posesión las personas que resulten electas como Autoridades Auxiliares.

**TERCERO.-** Notifíquese personalmente la presente disposición a las Autoridades Auxiliares en funciones.

**CUARTO.-** Para efectos de que los habitantes del municipio conozcan la presente disposición como mecanismo especial de difusión fijese copia certificada con un extracto de los ARTÍCULOS RESOLUTIVOS Y TRANSITORIOS de la misma, en los estrados del H. Ayuntamiento, de las Juntas y de las Comisarias del Municipio de Comala.

- - - - Posteriormente por instrucciones del Presidente Municipal, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **L.A.E. Guillermina Valencia Montes**, pregunta a los señores regidores si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior, sin generarse ningún comentario, fue sometida a consideración y aprobada por **UNANIMIDAD**.

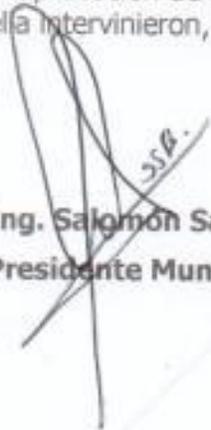
- - - - En el desahogo del punto décimo del orden del día se le cede el uso de la voz al ciudadano **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, quien da a conocer la solicitud enviada por el Juez de Paz en la que solicita se le otorgue un espacio más al Juzgado, con el fin de atender adecuadamente a los usuarios y de ser así sea otorgado en comodato; además manifiesta que el espacio es ocupado por ellos desde hace 20 años aproximadamente, y el hecho que se realice el comodato, es para que puedan bajar recursos, y se puedan hacer las mejoras necesarias para el desarrollo de su actividad. Antes de someterlo a consideración y con motivo de intervenciones del **Regidor Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, donde manifiesta que le parece una buena idea el que se realice el comodato, porque es una situación que se venía buscando desde el trienio anterior.

- - - - En el uso de la voz el **Regidor Lic. Aquileo Llerenas Macías**, manifiesta que los citatorios del juez de paz, eran entregados por Seguridad Pública. Por lo que el **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, hace la aclaración, que las actividades que emanen del Juez de Paz, deben adaptarse a la ruta de que tiene establecida la Dirección de Seguridad Pública. No tendrán, una patrulla para su servicio.



----- No habiendo más comentarios al respecto, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **L.A.E. Guillermina Valencia Montes**, por instrucciones del Presidente Municipal, somete a consideración dicha propuesta de solicitud enviada por el Juez de Paz en la que solicita se le otorgue un espacio más al Juzgado, con el fin de atender adecuadamente a los usuarios y de ser así sea otorgado en comodato; misma que fue aprobada **por unanimidad**.-----

----- Una vez agotados los puntos del orden del día y al no existir más asuntos que tratar, se procedió a la clausura de la sesión extraordinaria, por parte del **Ciudadano Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, siendo las 13:15 (trece horas con quince minutos) del día veintiséis de noviembre del 2015, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE**.-----

  
**Ing. Salomón Salazar Barragán**  
Presidente Municipal

  
**Licda. Guillermina Valencia Montes**  
Secretaria del Ayuntamiento

**Profa. Martha Zamora Verján**  
Síndico

**REGIDORES:**

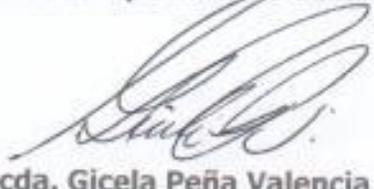
  
**Lic. Abraham Osorio González**

  
**T.A. Lucía Valencia Salazar**

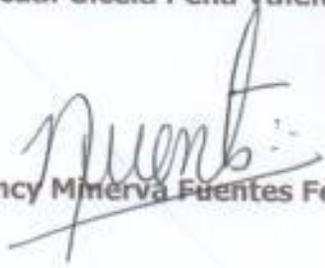
  
**Lic. Aquileo Llerenas Macías.**

  
**C. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**

  
**Lic. Enrique Fuentes Martínez**

  
**Licda. Gicela Peña Valencia**

  
**Lic. Juan Pablo Ramirez Tiburcio**

  
**Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín**

Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del Municipio de Comala, Colima, celebrada el día jueves 26 de noviembre de 2015 en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal. -----